



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

PUBLICACION

***La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto***

HACE SABER

Todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: LA MIRADA
Departamento: NARIÑO
Municipio: EL ROSARIO
Corregimiento: LA SIERRA
Vereda: EL SUSPIRO.
Numero de Matricula Inmobiliaria: 248-10008
Número de Cédula Catastral: 52-256-00-01-00-00-0021-0001-0-00-00-0000

Linderos del Predio:

NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 3, 4, 5 en dirección Nororiente hasta llegar al punto 6 con Via Publica, en una distancia de 141,1 metros Partiendo desde el punto 6 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 7 con Mercedes Martínez, en una distancia de 8,1 metro
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada que pasa por los puntos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 16 con predio de GERARDO ADRADA, en una distancia de 211,9 metros.
SUR:	En punta punto 16, 0 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 16 en línea quebrada, pasando por el punto 17, en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 18 con predio de GERARDO ADRADA, en una distancia de 65,1 metros; Partiendo desde el punto 18 en línea quebrada que pasa por los puntos 19, 20, 21, y 22, en dirección general norte hasta llegar al punto 1 con Via Publica, en una distancia de 102,6 metros.

(Tomados de la Constancia de Inscripción del Predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Fl. 93.

DATOS DEL SOLICITANTES:

1	CEDULA
JOSE EIDER MARTINEZ	98291131

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003--2018-00052-00

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

RUBEN F. DAVID CORDOBA
Secretario